

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "LA ANGELICA SRL c/ Otro s/ Demanda Ordinaria (Expte. 1125/2011) Cuij 21-01602384-9" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Diecinueve de Junio de 2015 en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) a las 16 hs: El Camión Marca Iveco modelo 170E22 tipo Aut 26 chasis con cabina modelo 2010 c/ motor marca Iveco N° F4AE0681D*6037511*, chasis marca Iveco N° *8ATA1NFHOBX072145* Dominio JDE626. Del Informe Registro de la Propiedad Automotor de Cañada de Gómez registra Prenda en ler. grado a favor de Fiat Crédito Argentina SA por \$232.931,40 del 27/08/2010 y los siguientes embargos:

1) de fecha 18/2/2013 por \$ 310.500.- en autos Fisco Nacional c/ Otro s/ Ejec Fiscal Exp. 82113 y 2) de fecha 19/11/2013 por \$ 520.819,44 en autos "La Angélica SRL c/ Otro s/ demanda ordinaria (exp. 1125/2011) por sustitución anotación Inhibición de fecha 20/10/11.- y a las 16,30 hs El Camión Marca IVECO Modelo 450-E32T, tipo Aut Tractor de Carretera Modelo 2009 c/ motor Iveco N° * 100904 y Chasis Marca Iveco N° *8ATM1PNH09X068481* Dominio IEU217.- Del Informe Registro de la Propiedad Automotor de Cañada de Gómez registra Prenda en ler. grado a favor de "Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca" Inscripta el 28/7/2009 por la suma de \$225.000.- y los siguientes embargos: 1) de fecha 18/2/2013 por \$373750 en autos "Fisco Nacional c/ Otro s/ Ejec. Fiscal (exp. 82113; 2 de fecha 19/11/2013 por \$520.819,44 en autos "La Angélica SRL c/ Otro s/ Dem. Ordinaria" (exp. 1125/11) por sustitución anotación Inhibición de fecha 20/10/11.- y 3) de fecha 4/3/2015 por monto \$31715,02 y \$30000.- de intereses en autos "Garantizar SGR c/ Otro s/ Ejec Prendaria.- Asimismo su titular registral Registra las siguientes Inhibiciones: 1) Orden Juzgado Federal de Rosario N° 1 Sec de Ejec Fiscales-A- en exp. 82113 Año 2011 por monto demandado \$1727885,55 e intereses por \$259182,83 ingresada bajo el N° 910325 el 27/12/2011.- 2) Orden Juzgado Nacional de lera. Inst. en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 240 Buenos Aires en autos: Garantizar SGR c/ Otros s/ Ejecutivo" Exp. N° 12554/2014 (Folio 144.493) EO AP N° 13445/2014 ingresada con el N° 248246 el 30/7/2014.- Fecha de prioridad 5/8/2014.- Saldrán a la venta con la base única de \$ 232.931,40.- y \$225.000.- respectivamente para cada vehículo, y ante la falta de oferentes se retira de la venta, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10% del precio, a cuenta, mas la comisión de ley del martillero en dinero efectivo, cheque certificado o cancelatorio y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal, siendo en dicha oportunidad y efectivizado el saldo la entrega de la unidad.- Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por patentes son a cargo del comprador, justamente con los gastos de transferencia así como los impuestos que graven la venta, salvo el IVA que se encontrará incluido en el precio de adjudicación.- Los automotores saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno.- La exhibición será los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. en Av. Cisneros 8189 de Rosario. Conforme Resolución Afip 745 Cuit Martillero 20-11270660,8 y Cuit titular dominial 30-68921190-5.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de mayo de 2015. Ma. Amalia Lantermo, secretaria subrogante.

\$ 638 262286 Jun. 3 Jul. 5

POR

EVA ARGENTINA FLEITAS

Por disposición del Juzg. de 1°. Inst. Dist. Civ. y Com. de la 6°. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Néstor O. Garcia, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO COSMOS c/ Otra s/ Ejecutivo- Expensas. 21-01240296-9 Expte. N° 684/2011 la Martillera Eva Argentina Fleitas Mat. 1040-F-53, CUIT. 27-11873049-1- procederá a la venta en pública subasta el día 8 de junio de 2015 a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario respecto de los siguientes inmuebles ubicados en calle Mitre N° 957/9/61/5 Edificio Cosmos de Rosario. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de la demandada en un 100% No registrándose Hipoteca, e Inhibición: inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 325, F° 341, N° 131627: II Unidad U-03-08/ 03-08. 3er. Piso. Sobre el mismo pesa embargo de fecha 19/06/08 (nota anterior vide fs.148 bis) del Juzgado de Ejec. C. Nominación 2 Rosario y el trabado en autos de fecha 25/01/12 (vide fs. 148 ter), 2) Unidad U-A-27 / A-27 ler. Subsuelo. Sobre el mismo pesa embargo de fecha 12/08/11 (vide fs. 151 bis) trabado por el Juzgado de Ejecución C. Primera Nominación de Rosario y el trabado en autos de fecha 17/11/11 (vide fs. 152) y 3)U-00-14 /00-14 PB con el embargo trabado en autos de fecha 25/01/12 (vide fs. 150) y el trabado por el Juzgado de ejecución C. Nom. 2 Rosario de fecha 10/05/13 (vide fs. 149 bis). Saldrán a la venta con una base de 1) Una Cochera Unidad U-03-08

/ 03-08. 3er. Piso de \$49.840.- en caso de no haber postores con una retasa del 25% de la primera (\$37.380) y de persistir la falta de oferentes con una última base del 50% de la base (\$24.920) de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 2) Una Cochera Unidad UA- 27 / A-27 ler. Subsuelo, de \$49.840.- en caso de no haber postores con una retasa del 25% de la primera (\$37.380) y de persistir la falta de oferentes con una última base del 50% de la base (\$24.920) y de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. No se admitirán posturas inferiores a \$1000. y 3) Una Cochera U-00-14 /00-14 PB de \$49.840.- en caso de no haber postores con una retasa del 25% de la primera (\$37.380) y de persistir la falta de oferentes con una última base del 50% de la base (\$24.920) de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 20% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero, para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$.30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y aviso en Diario La Capital de Rosario. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de la realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C.; y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designanse los días 4 y 5 de junio de 2015 de 11 a 13 hs, haciéndosele saber a los ocupantes que deberán permitir el ingreso a tal fin. Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 126/127/110. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr. Del CPCC. Asimismo, previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Mayo de 2015.Fdo: Dra. Maria Belén Baclini, Secretaria.

\$ 1022 262252 Jun. 3 Jun. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozo, se hace saber que en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 120/2013) se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Alejandro Prola Henkel (Mat. 1222-P-107; CUIT 20.17075265-2) proceda a vender en pública subasta, al último y mejor postor, el día 09 de Junio de 2015, a las 10.00 horas, en los Estrados del referido Juzgado sito en 25 de Mayo 401 de la localidad de Melincué, departamento General López, provincia de Santa Fe y, de resultar feriado o inhábil dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, una fracción de terreno de campo ubicado en el partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, en zona rural de la localidad de Villa Saboya, formado por los lotes designados según título como Lotes 1367 -ww., y 1367 - ah, y a su vez forman la parcela 1367- am, y que de acuerdo a plano de mensura, división y anexión confeccionado por el agrimensor Aldo N. Tacchetti de la Ciudad de la Plata, y aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo la característica 50-3-87, del cual agrega una copia a la

escritura 105 del 16 de junio de 2009, se designa como parcela mil trescientos sesenta y siete- ar que mide y linda: setecientos sesenta metros cero tres centímetros por su frente al Sur, lindando con calle rural, su costado Oeste está formado por línea de tres tramos, el primero de los cuales, en sentido Sur a Norte; mide seiscientos cincuenta y un metro doce centímetros, el segundo, de Este a Oeste, seiscientos sesenta y un metro veintitrés centímetros y el tercero, de Sur a Norte, mide cuatrocientos ochenta y ocho metros cero cuatro centímetros, lindando sus lindando sus dos primeros tramos con parcela mil trescientos sesenta y siete as, y el tercero con calle rural; el lado norte también es una línea quebrada de tres tramos, que mide, el primero, seiscientos sesenta y un metro quince centímetros y linda con parcela 1367-vv; el segundo, setenta y siete metros treinta centímetros y el tercer y último, cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando ambos con parcela mil trescientos sesenta y siete-ai; y su costado Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, cuatrocientos veintidós metros noventa y siete centímetros, el segundo, trescientos diecisiete metros veintidós centímetros y el último seiscientos treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, y linda por éste lado en toda su extensión con parcela mil trescientos sesenta y siete- aj.- Superficie Total: Noventa y Ocho Hectáreas, Sesenta y Seis Areas Treinta y Seis Centiareas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, sección R, Parcela 1367-ar. Partida Inmobiliaria 050-016129. El dominio del inmueble descrito, se encuentra debidamente inscripto (a nombre de la accionada) en el Registro General de la Propiedad de La Plata (Buenos Aires) bajo matrícula nº 15.904 del Partido de General Villegas (050). Gravámenes: Hipoteca por dólares estadounidenses quinientos mil (U\$S 500.000) intereses compensatorios y punitivos, accesorias legales y costas de la presente ejecución, a tenor de las liquidaciones aprobadas y firmes en autos. Escritura 130 del 22/09/2011 inscripta registralmente bajo la matrícula 15.904 del Partido de General Villegas el 03/11/2011. Del Informe de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad agregado en autos surge que su titular dominial no registra inhibiciones, no constan otras cuatelas que graven el dominio del inmueble a subastar.- Deudas/ Estado: El inmueble, sale a la venta en el estado que surge del acta de constatación y del mandamiento agregados en autos; ocupado por la propietaria y desocupable en los términos del art. 504 del CPCC, pudiéndose revisar las actuaciones por los interesados en la Secretaría del Tribunal por el término de ley, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Adeuda, la partida inmobiliaria 050-016129-9 según Informe de la ARBA, al 27/04/2015, la suma de \$ 63.203,20; del informe evacuado por Rentas Municipales de la Municipalidad de General Villegas, el contribuyente Nº 34546 adeuda en concepto de Tasa por conservación, reparación y mejorado de red vial Municipal y Tasa de seguridad y defensa civil la suma de \$ 55.179,17. Condiciones de Subasta: El inmueble hipotecado saldrá a la venta con la base de: U\$S 650.000,00; según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día hábil inmediato anterior al de realización del bien, en caso de falta de postores, inmediatamente saldrá a la venta con una retasa -segunda subasta- del 25% menos, finalmente y de no haber postores se retira el bien de la venta.

Quién resulte comprador abonará, en el acto del remate, con cheque certificado y/o transferencia electrónica bancaria, la suma de pesos equivalentes al 20% el precio de venta con mas el 03% del precio en concepto de comisión al Martillero, e IVA si correspondiere. El saldo de precio, se depositará en la cuenta judicial en pesos a la orden del Juez y para estos autos, al quedar firme el auto que apruebe las operaciones del remate. Todos los impuestos y/o tasas que adeude el inmueble descrito como así también la transferencia de dominio, serán por cuenta y cargo de de quien resulte comprador. Se publica en el Boletín Oficial; el diario El Informe de Venado Tuerto y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos, secretaría, Melincué, 27 de mayo de 2015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 689,04 262329 Jun. 3 Jun. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE AMENABAR c/ Otro s/ Juicio de Apremio, Expte. Nº 316/2013", se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit: 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Junio de 2015, a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: la mitad indivisa (50%), de un lote de terreno de campo, ubicado en la localidad de Amenábar, Pcia. de Santa Fe, Departamento General López, es el lote 1 del plano Nº 114756/1984, que se compone de 944,45 metros de frente al Oeste, línea D-E lindando con camino público; 847,51 metros en su costado norte; línea desde mojón de fierro, lindando con E. Rosatto; 944,40 metros en el costado Este lindando con el lote 2 y 847,61 metros en su costado sur, línea formada por el mojón de fierro, hasta el mojón letra L de la partida, lindando al Este costado con N. Perassi. Encierra una superficie total de

80 Hectáreas. Nota de Dominio: Tomo 613 Folio 10 N° 379330 Dpto. Gral López. Partida Imp. Inmobiliario N° 17-31-00-364012/0001-5. El inmueble saldrá a la venta, con la base de \$ 509.400.-, y en caso de no haber ofertas acto seguido se reducirá la base en un 20% o sea \$ 407.520.- y de continuar la falta de ofertas se declarará desierto el remate y se ordenará realizarse una nueva subasta. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, cuando el monto del precio a abonar en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000.-; pero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo C.P.C.C.- Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre del demandado DNI. N° 14.749.011, si registra embargo ordenado en éstos autos y ante éste Juzgado, inscripto al Tomo 122 E Folio 3208 N° 373255 Dpto. Gral López, de fecha 09/09/2013 por \$ 8.317,81.-, no registra hipoteca, no registra inhibición. Oficio de constatación y acta agregada en autos a fs. 77 y fs. 109. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero-Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto. 26/05/2015. Expte. 316/13. María Celeste Rosso, Juez. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

S/C.- 262342 Jun. 3 Jun. 5
